



RESOLUCION No. 0897-AD-83

Lima, 26 de Diciembre de 1983

CONSIDERANDO :

Que, la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. ha realizado la donación de veinte (20) maletines deportivos en marroquín, color rojo, por un valor unitario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 27 de Octubre al 08 de Noviembre de 1983;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 159° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135° y Art. 39° de la Ley 23556 Presupuesto General de la República para 1983;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en veinte (20) maletines en marroquín, color rojo, por un valor unitario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 27 de Octubre al 08 de Noviembre de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo precedente de la presente Resolución Administrativa, solicítase al señor Ministro de Educación para que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante



RESOLUCION No. 0897-AD-83

Lima, 26 de Diciembre de 1983

para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO TERCERO : TRANSCRIBASE la presente Resolución dentro de los diez (10) días calendarios a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO : La Inspectoría del IPD se encargará de controlar que la donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución Administrativa sea utilizada en el fin correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

OAJ/83
TVM/rt.
Exp. 3649



ALBERTO MUSCO MENDO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0897-AO-83
26.12.83.

ASUNTO: Donación de 20 maletines en favor
del IPD realizado por la firma -
IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.

INFORME N° 816-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD



- 1.- La Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. ha realizado la donación consistente en veinte (20) maletines deportivos en marroquín, color rojo, por un valor unitario de S/. 9,000.= que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa -Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 27 de Octubre al 08 de Noviembre de 1983.

La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la OCA mediante Informe N° 053-UASA-83 de fecha 25-11-83 ha verificado y confirmado el valor de las indicadas especies.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135° de 12.6.81 y Art. 39° de la Ley 23556 del Presupuesto General de la República para 1983.

Lima, 19 de Diciembre de 1983.

Atentamente,



cos. Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/83
TVM/rt.

Adj.: 3649



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

hacer 1 copia

INFORME N° 053 UASA-83

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA
FECHA : Lima, 25 de Noviembre de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud para informarle referente a la donación efectuada por la firma IMPORTACIONES HIRAOKA, a favor de la Federación Peruana de Tenis de Mesa, consistente en 20 maletines deportivos, para manifestarle que los precios ofertados estan acorde a los precios del mercado.

Asimismo, cabe manifestarle que la donación efectuada - por la mencionada firma asciende a la suma de S/. 180,000.00.

Atentamente,

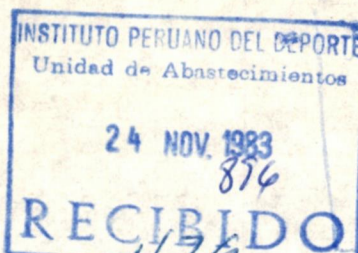
GCC/bdr.

Inc. Exp 896 UASA

Glady's
GLADYS CARRERA CARRERA
Jefe Ases. de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 479 DINAD-83

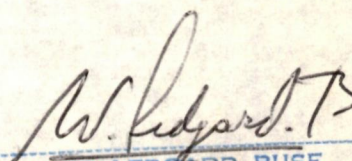
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : DONACION DE 20 MALETINES - IMPORTACIONES
HIRAOKA S.A.
REF. : OF. N° 0159/83- FEDERACION PERUANA DE TE-
NIS DE MESA.
FECHA : 18 DE NOVIEMBRE DE 1983.

Me dirijo a usted, con la finalidad de adjuntar, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales, Pedido-Comprobante de Salida y Guía de Entrega de la Firma Hiraoka S.A. en la cual está donando 20 - maletines a la Federación Peruana de Tenis de Mesa, - por un total de \$ 180,000.00 (\$ 9,000.- c/u.).

Atentamente,



DINAD: WLB:DGC.
c.c. : Arch.
Exp. : 3649.


WALTER LEDGARD BUSE
Director Nacional de Deportes



FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL INRED

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA, A LA CONFEDERACION
SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA
STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU



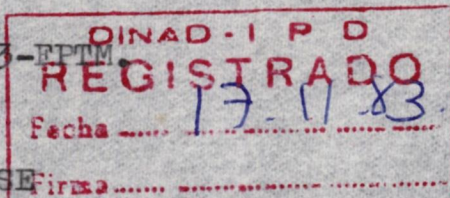
Trámite Documentario

FOLIO No. 1

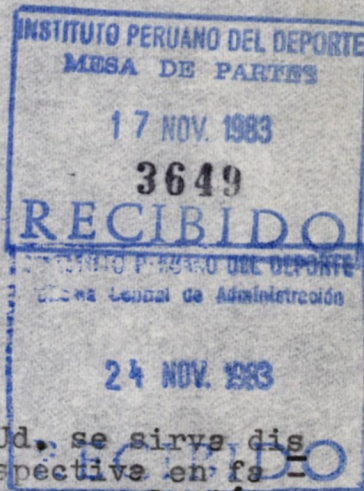
uno.

Lima, 16 de Noviembre de 1983

Oficio No. 0159/83-FPTM



Señor
WALTER LEDGARD BUSE
Director Nacional de
Deportes del I.P.D.
Presente.



De nuestra consideración:

Por intermedio del presente solicitamos a Ud. se sirva disponer se gestione la Resolución Suprema respectiva en favor de la Firma IMPORTACIONES HIRAKA S.A., con relación a la Donación efectuada a ésta Federación, consistente en 20 maletines deportivos para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda - Brasil del 27 de Octubre al 8 de Noviembre de 1983.

Sobre el particular, estamos adjuntando la siguiente documentación :

- 1.- Certe Solicitud de la FPTM (Ofic. 0144/83-FPTM.)
- 2.- Guía de Entrega de Importaciones Hiraka S. A.
- 3.- Formulario de Solicitud de aprobación de Donación, debidamente llenado y firmado.

Agradeciendo la amable atención que se sirva dispensar al presente, hacemos propicia la oportunidad para renovar a Ud. los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA
DE TENIS DE MESA

Ruben Kairy B.

RUBEN KAIRY B.
SECRETARIO



FEDERACION PERUANA
DE TENIS DE MESA

Gladys Moriyama

GLADYS MORIYAMA
PRESIDENTE



FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL INRED

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA, A LA CONFEDERACION
SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA

STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU



Trámite Documentario

FOLIO No 2

des

Lima, 24 de Octubre de 1983

Oficio No. 0144/83-FPTM.

Señores
IMPORTACIONES HIRAOKA S. A.
Av. Abancey No. 594
Ciudad.

De nuestra consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a Uds. por intermedio del presente para comunicarle que del 27 de Octubre al 8 de Noviembre próximo se realizará el Campeonato Sudamericano Infantil Juvenil de Tenis de Mesa en la ciudad de Volte Redonde-Brasil.

Es por ello que, y en razón de lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitarle su invalorable apoyo material mediante la donación de 20 maletines deportivos para nuestra delegación.

Para los efectos de gestionar la correspondiente Resolución - Suprema de deducción tributaria del Impuesto a la Renta, estamos adjuntando al presente el respectivo Formulario de Donación el mismo que deberán devolverlo debidamente sellado y firmado, incluyendo la Factura cancelada por el importe correspondiente de la referida Donación.

Con nuestro anticipado agradecimiento por la amable atención que no dudamos se servirán dispensar a la presente solicitud, hacemos propicia la oportunidad para expresar a Uds. los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,



FEDERACION PERUANA
DE TENIS DE MESA

GLADYS MORIYAMA M.
PRESIDENTE

RES = 897 = 83

DIA	MES	AÑO
26	10	83

GUIA DE ENTREGA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No 3

SR(ES): FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

DIRECCION _____

REMITIMOS A UD(S). EN BUENAS CONDICIONES LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	PRECIO UNIT	IMPORTE
20	Pzs.	Maletines Deportivos en Marroquin		
		Color: Rojo		
		Inscripción: Federacion Peruana de Tenis		
		de Mesa y		
		PERU - I.H.S.A.	9,000.=	180,000.00
				=====

RECIBI CONFORME

ENTREGADO POR

OBSERVACIONES:

En calidad de donación

IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.



INRED

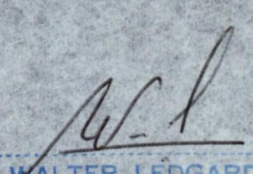
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
20 MALETINES EN MARROQUIN COLOR ROJO INSCRIPCION: FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA PRECIO UNITARIO: S/. 9,000.00	S/180,000.00	FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social		IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.	
4.2. Representante Legal:		VIDAL HIRAOKA TORRES	
4.3. Domicilio:		AV. ABANCAY # 594 - LIMA	
4.4. L. E. ó C. E.		 GLADYS MORIYAMA M. PRESIDENTE	
4.5. L. T.	9104674		
4.6. Fecha	26/10/83		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION CON DESTINO A LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.	 WALTER LEDGARD BUSE Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:			
7.2 Sector:			
7.3 Pliego	7.6. Actividad		
7.4 Programa:	7.7. Partida	7.9. Firma (OP)	
7.5 Sub- Programa	7.8. Monto	7.10. Fecha:	
Observaciones			

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

PROCEDENCIA

CON DESTINO A: **Instituto Peruano del Deporte**

SEGUN **Federación Peruana de Tenis de Mesa**

No.	DIA	MES	AÑO
10	24	11	1981

[illegible]

☐	EQUIPO DE OFICINA	S/
☐	EQUIPO DE TRANSPORTE	S/
☐	MAQUINARIA Y EQUIPO	S/
☐	GASTOS DE OPERACION	S/
☐	BIENES EN DEPOSITO	S/

☐	PEDIDOS EN TRANSITO	S/
☐	TRASPASO DE BIENES	S/
☐	REMESA DE BIENES	S/
☐	817- Otros Ingresos	
☐	Extrordinarios	

TOTAL	180,000.00
-------	------------

FORMATO CONT. ABAST. - 2

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

1

HECTOR ARBIETO SEGOVIA
JEFE DE ALMACEN

2

DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

$$R \leq S = 897 - 83$$

Código de la Dependencia

SALIDA N°

CUENTA MAYOR	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA
--------------	----------	--------------

[illegible]

□

Recibi Conforme



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 741-JEF-IPD/83

Lima, 22 de Diciembre de 1983

Señor Doctor
PATRICIO RICKETTS REY DE CASTRO
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
Presente .-

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donación en favor del IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía - con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 pa - ra solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la ex - pedición de Resolución Suprema que apruebe la donación que ha - realizado la firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en - veinte (20) maletines en marroquín, color rojo, por un valor uni - tario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL - SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del De - porte a mi cargo y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, - Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 17 de Octubre al 08 de Noviembre del presente año.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia autenticada de la Resolución N° -AD-83 de .12.83, mediante la cual el - IPD a mi cargo acepta la indicada donación en especie, en base a la valorización efectuada por este Instituto. Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, - el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para de - ducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

OAJ/83
TVH/rt.


Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 741 -JEF-IPD/83 de 22.12.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación que ha realizado la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en veinte (20) maletines en marroquín, color rojo, por un valor unitario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte a mi cargo y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 17 de Octubre al 08 de Noviembre del presente año;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la referida donación;

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 23556 del Presupuesto General de la República para 1983 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 del 31.12.80;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación que ha realizado la firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en veinte (20) maletines en marroquín, color rojo, por un valor unitario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte a mi cargo y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 17 de Octubre al 08 de Noviembre de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la indicada donación.

Regístrese y Comuníquese,



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 941-JEF-IPD/83

Lima, 22 de Diciembre de 1983

Señor Doctor
PATRICIO RICKETTS REY DE CASTRO
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
Presente .-

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donación en favor del IPD.

Señor Ministro:

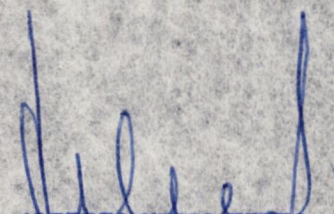
Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía - con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 pa - ra solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la ex - pedición de Resolución Suprema que apruebe la donación que ha - realizado la firma IMPORTACIONES HIRAKA S.A. consistente en - veinte (20) maletines en marroquín, color rojo, por un valor uni - tario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL - SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del De - porte a mi cargo y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, - Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 17 de Octubre al 08 de Noviembre del presente año.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia autenticada de la Resolución N° -AD-83 de .12.83, mediante la cual el - IPD a mi cargo acepta la indicada donación en especie, en base a la valorización efectuada por este Instituto. Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, - el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para de - ducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

OAJ/83
TVM/rt.


Dr. ALBERTO MUSEO VENTO
Jefe del Instituto



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 741 -JEF-IPD/83 de 22.12.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación que ha realizado la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en veinte (20) maletines en marroquín, color rojo, por un valor unitario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte a mi cargo y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones, realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 17 de Octubre al 08 de Noviembre del presente año;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la referida donación;

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 23556 del Presupuesto General de la República para 1983 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 del 31.12.80;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación que ha realizado la firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en veinte (20) maletines en marroquín, color rojo, por un valor unitario de S/. 9,000.00 que hacen un total de CIENTO OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 180,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte a mi cargo y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para la Delegación Peruana que participó en el VIII Campeonato Sudamericano Infantil-Juvenil de Tenis de Mesa, Damas y Varones realizado en la ciudad de Volta Redonda -Brasil del 17 de Octubre al 08 de Noviembre de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la indicada donación.

Regístrese y Comuníquese,